



## MENDOZA. 14 NOV 2023

## VISTO:

El Expediente: 19750/2023, donde obra el pedido de Licencia Estudiantil solicitado por la alumna de la carrera de Arquitectura, María Valentina COLL;

## CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 18/2018-CS – Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo.

La causal indicada en el Formulario de solicitud de Licencia Estudiantil (Anexo II de la mencionada Ordenanza).

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil desde el 09 de octubre de 2023 hasta el 09 de abril de 2024, a la alumna María Valentina COLL (Legajo 13.788) de la carrera de Arquitectura, con el fin de otorgar conforme a la Ordenanza Nº 18/2018-CS (Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo):

- La suspensión temporal del cómputo del plazo de vencimiento de la regularidad vigente en la asignatura "CONSTRUCCIONES II".
  Nuevo vencimiento de Regularidad hasta el 20-11-2024.
- La conservación de los derechos adquiridos en la asignatura "Historia de la Arquitectura II", habiendo aprobado el 50% de los contenidos totales de la actividad curricular, según informe del Docente Responsable.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 701/2023

51

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER SECRETARIA ACADÉMICA Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE

DECANA

Lic. M